

## II

Todo lo que pasare en esta junta, se exibirá con formalidad muy exacta, y por menor en el Libro de Tuntas y acuerdos de esta Hermandad firmando lo el secretario el que despachará Papel de asunto informa a los nombrados en alguno de los empleos, especialmente si no asistieren a la Tunta.

de elección, previniéndoles, que  
den prompta respuesta si lo-  
admiten ó no para participar  
lo alla Tunda y que se tomen  
las providencias convenientes.

### III

La Tunda general que además  
del Hermano mayor y oficial  
los del la de Gómez debe com-  
ponerse de todos los Hermanos  
Congregantes; se combocaría

Extraordinariamente, quando el Hermano mayor y Consiliarios tengan que comunicar trataran y resolvieren en  
ella algunos puntos especiales; pero así para las reuniones extraordinarias como para  
la de elección de óficios precederá cedula del Secretario como  
queda prevenido en el Cap. VIII.

Y los hermanos estarán obligados

a conservar y en caso de que algu-  
nos no puedan ser examinados por  
medio de un Papel dirigido al  
Secretario

### III

Ademas habrá Tuntas genera-  
les ordinarias todos los domini-  
gos de el año antes de la Tunta de  
de Govérnmo alas que no servirán  
preceder aviso: En estas Tuntas  
dará cuenta el Secretario de los

Acuerdos que se hubieren hecho por la de Poviano: De lo que se hubiere ejecutado, y practicado en beneficio de los Hospitalarios: de los progresos, y adelantamientos de la congregación: de los Hermanos que hubieren servido deixando al servicio de los Hospitalarios, y de los que se hubieren escuecidos. Se haría también en ésta la

elección de los Hermanos se  
que lo que resultare de los  
informes Secretos y del dictá-  
mon della Junta de Gobernans:

se dará cuenta de los que hu-  
vieren fallecido; y ultimam.<sup>te</sup>  
se tratarán los puntos que  
el Hermano mayor tenga  
por conveniente se revuelvan  
en cuenta general.

**V**  
Siempre que haya que hacer

alguna Notificación ala Her-  
mandad, se ejecutará en Tun-  
ta general, precediendo el dar  
primero cuenta al Hermana-  
no mayor, el sujeto que la  
haya de hacer.

## Cap. X.

Como se deben empezar las Jun-  
tas, y de las assientes, y òrn. de Votar.

## §. I.

En todas las Tuntas assi Generales.

como Particularxes, incadas de)

Rodillas todos los Hermanos re-

daxi principio con el H'mno

Ven Criador atendiendo los

Hermanos con el consiliario -

Ecc<sup>co</sup> quien dixi la oracion co-

respondiente: Despues el Se-

cretario lecia una de las Cons-

tituciones y el acuerdo se lo

Tanta antecedente y se tratar

xan los puntos que correspondan

a cada Tarta, las que se tam  
paxan con la oxacion come  
niente y con un responso por  
las Animas de los Hermanos  
difuntos á que se añadira ó -  
tico por el Anima de aquell  
de ayno fallecimiento se haya -  
dido cuenta en aquella Tarta.

## II

El orden de asientos sea en  
esta forma. El Hermano ma.<sup>or</sup>

ocupara el primer lugar en  
tre los conciliarios, pero diri-  
mos que se ha de sentar  
siempre uno de los conciliari-  
os eclesiásticos, para decir  
las oraciones al principio y  
fin de las Tuntas. En las ca-  
veras de la mesa se ven-  
tan el Secretario a la dere-  
cha, y el Contador a la Izqui-  
erda para tener en ella sus

Libros y Papeler y escrivir lo que  
se ofrezca: despues continua-  
xan en una y otra vanda  
los demas conciliarios, el The-  
soxco el secretario segundo,  
y el segundo Contador: de modo  
que entre todos los que corpo-  
nen la Junta de Gorriano, no  
se ha de guardar formalidad  
alguna en los asientos, ni los  
Conciliarios eclesiasticos tengan

distincion en ellos, se interpola-  
xan con los reglamentos, pues en  
la Junta entran solo como  
Consiliarios: El señalamien-  
to de los Asientos al Sexeta-  
rio y contaduría es solo por los  
Comodidades de escrivir lo-  
que ocurra como queda dicho.

### III

En las Juntas generales se ren-  
taxan tambien los demás ~

Hexmanos, sin quedarán dán,  
ni antiquedades si no del modo  
que vayan entrando; pero los  
oficiales que componen la Jun-  
ta de Gobierno, han de ocupar  
en todas las Juntas generales-  
los primeros asientos en la  
forma que queda prevenido.

### III

Propuesta por el Hexmano ma-  
yor la materia sobre que se-

ha de votar, se empezara si-  
empre por el ultimo que estu-  
viese ala mano Izquierda y ~  
acabando de votar los de aque  
lla vanda empezaria el ultimo  
de la derecha y sucesivamente  
van continuando, de maneda  
que siempre ha de ser el ultimo  
que vote el Hermano mayor.  
Se advierte que en las Juntas  
generales, todos los Hermanos.

tienen voz activa y pasiva

## Cap. XI

*De el Oficio de Hermano má.*

*sus facultades y preheminencia;*

### S. I.

*El Hermano mayor ha de presidir la Congregación como todas las Juntas particulares y generales, las quales no se podrán principiar sin su asistencia, pues en el caso*

de que no pueda concuixir á  
la óra señalada, seña de su  
obligacion, dán anticipados aviso  
al Secretario.

## II

En ausencia del Hermano ~  
mayor Presidente y hasta sus-  
veces el Consiliario, Tá sea <sup>co</sup>cc.,  
yá se glorax que este nombrado  
primero en la lista de los  
Consiliarios, y así successivam-

todos los demás por el orden de  
su nominación: pero una vez  
que haya emporado a Presidente  
la Junta no dejará la Presi-  
dencia aun que venga otros ~  
mos antiguos: esta distinción  
solo se ha de practicar con el  
Hermano mayor.

### III

Solo el Hermano mayor con  
vocaría las Juntas de Gobierno

y Generales que extrahieren  
xiamente combinen, y que  
no esten prevenidas en estas  
constituciones, y ade sea de  
su obligacion celebrar, y ha-  
cer que se celebren las que es-  
tubieren acordadas en ellas  
sin permitir que por nin-  
gun caso se transfixan ni olviden

### III

El Hermano mayor ha de cuidar

dssi mismo que en las Juntas  
se observe el ordeniedad y  
comportura que pidan seme-  
jantes actos procurando que  
en los que hubieren de ser  
admitidas en la congregacion  
correspondan las circunstanci-  
as prendas Tricio modales  
y buena opinion que los cons-  
tituyan ácchedos árreos  
Miembros de un Cuerpo ~

noble y distinguido que tie  
ne por objeto los concursos  
mas devotos y pios; en benefi-  
cio del proximo tan justa-  
mente recomendables en  
nuestra sagrada Religion.

Y quando sea necesario sus-  
pender por algun tiempo ó  
expeler para romper se  
la Congregacion á algun  
Hermano por su deridida

tibiaezza, ó por otros puntos mo-  
tivo, ha de ser solo el Hermano  
no mayor quien los propon-  
ga a la Tunta de Gobierno;  
pero la ultima resolucion  
sera por acuerdo y votos  
secretos de esta Tunta, Y  
en fin ha de ser de su obli-  
gacion cuidar de la correx-  
pcion y aumentos de la  
Congregacion, de su devoto,

y piadoso instituto.

## V

In todos aquellos puntos que  
puedan oírse, tocante al  
orden y governo de la Con-  
gregacion, que no esten in-  
dudos ni se opongan á es-  
tar constitucionco, determina-  
nará el Hermano mayor  
lo que tenga por mas combe-  
niente hasta que en la propia

Tienda de Gobierno se acuerde  
y tome la Providencia  
mas acertada p'cos enten-  
diéndose siempre que en-  
todo quanto se trate én las  
Juntas ya sean particu-  
lares ya generales ha de  
tener el Hermano m.<sup>or</sup>  
voto de calidad.

## VI.

El Hermano mayor de la

Congregacion, sea el Jefe y Mi-  
nistro Principal de los Hospi-  
tales y Calorcas, y como á  
tal le reconozcan respec-  
taxan y obedezcan todos  
los empleados y servien-  
tes de la Hospitalidad; por  
lo qual ha de ser su prin-  
cipal obligacion cuidar de  
el buen orden y Gove-  
no de esta obra Pidiéndole